



NORMATIVA. ELECCIONES SINDICALES. 2010/2011

➤ **NORMATIVA APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS/AS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

➤ **NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**



➤ **NORMATIVA APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS/AS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

1º. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto).

Modificada por

Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del estatuto de los trabajadores, del texto articulado de la ley de procedimiento laboral y de la ley de infracciones y sanciones en el orden social (BOE, de 23 de mayo; corrección de errores en BOE de 15 de junio)

Ley Orgánica 14/1994, de 19 de mayo, por la que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 20 de mayo).

2º. Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17 de junio; corrección de errores en BOE de 18 de junio).

Modificada por

Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (BOE de 20 de julio).

Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del estatuto de los trabajadores, del texto articulado de la ley de procedimiento laboral y de la ley de infracciones y sanciones en el orden social (BOE, de 23 de mayo; corrección de errores en BOE de 15 de junio)

Ley 18/1994, de 30 de junio, por la que se modifica la normativa de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 1 de julio; corrección de errores en BOE de 16 de julio).

Ley 21/2006, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE 21 de junio).

→ Dirección del BOE: <http://www.boe.es>



3º. Decreto 304/1987, de 6 de octubre, de Órganos de Representación, regulación del proceso electoral, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 9 de octubre de 1987).

Modificado por:

Decreto 1990/228, de 4 de septiembre (BOPV 10 de septiembre).

Decreto 1994/328, de 28 de julio (BOPV de 16 de agosto)

4º.- Orden de 30 de septiembre de 1994 del Consejero de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, por la que se señalan los criterios de actuación de los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 10 de octubre).

→Dirección del BOPV: http://www.euskadi.net/bopv/indice_c.htm



➤ **NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

1º.-Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto).

Modificada por

Ley 11/1994, de 19 de mayo, por la que se modifican determinados artículos del estatuto de los trabajadores, del texto articulado de la ley de procedimiento laboral y de la ley de infracciones y sanciones en el orden social (BOE, de 23 de mayo; corrección de errores en BOE de 15 de junio)

Ley Orgánica 14/1994, de 19 de mayo, por la que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 20 de mayo).

2º.-Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo) y sus posteriores modificaciones.

3º.-Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE de 13 de septiembre)

→Dirección del BOE: <http://www.boe.es>

4º.- Decreto 304/1987, de 6 de octubre, de Órganos de Representación, regulación del proceso electoral, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 9 de octubre de 1987).

Modificado por:

Decreto 1990/228, de 4 de septiembre (BOPV 10 de septiembre).

Decreto 1994/328, de 28 de julio (BOPV de 16 de agosto)

5º.- Orden de 30 de septiembre de 1994 del Consejero de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, por la que se señalan los criterios de actuación de los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 10 de octubre).

→Dirección del BOPV: http://www.euskadi.net/bopv/indice_c.htm



6º.-Asimismo, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.1 d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio**, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17 de junio; corrección de errores en BOE de 18 de junio), modificado por la Ley 21/2006, de 20 de junio, resulta de aplicación al personal laboral de los colectivos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación lo previsto en los artículos 39 y 40, y en la Disposición Adicional Quinta y Sexta de la Ley 9/1987.

→Dirección del BOE: <http://www.boe.es>